

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2020-00725

Atendiendo las solicitudes que preceden, se dispone:

- Por secretaría, ofíciase a la Policía Nacional sección SIJIN AUTOMOTORES, para que proceda a levantar las medidas de aprehensión que pesen sobre el rodante de placas GMU889, conforme a lo solicitado por el ejecutante FINESA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>77</u> Hoy <u>16-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--